

RELATORIA DE LA MESA DE TRABAJO III

Presidente: Jorge R. Vanossi

Vicepresidentes: Luis Verdesoto Salgado y Humberto E. Ricord

Secretario: Miguel Galindo Camacho

Una vez expuestas y discutidas las ponencias enumeradas se obtuvo de las mismas consenso en los siguientes términos:

Primera: En la actualidad ha cobrado mayor importancia la función de control, tanto jurídico como político, que ejercen los órganos legislativos, por lo que deben ser estas funciones fortalecidas y desarrolladas a fin de garantizar la sujeción de la administración pública al derecho.

Segunda: Para el óptimo cumplimiento de sus atribuciones, debe dotarse al órgano legislativo de una infraestructura adecuada, proporcionándole no sólo asesores técnicos y jurídicos, sino además los recursos necesarios para allegarse la información veraz y oportuna que requieran.

Tercera: Se estima necesario que se fomente la creación de comisiones legislativas, así como el que se les fortalezca en sus atribuciones para el mejor desempeño de los trabajos a su cargo, puesto que es en ellas donde deben decidirse las cuestiones técnicas y particulares que las necesidades actuales presentan, a fin de evitar la dispersión en las discusiones plenarias.

Cuarta: Se ha visto la necesidad de implementar en los distintos ordenamientos iberoamericanos, sistema de control y fiscalización ejercidos por el órgano legislativo con relación a la gestión administrativa, así como a reforzar los controles sobre el ejercicio del gasto público y de las demás actividades financieras que están encomendadas al ejecutivo. Para tal efecto se ha observado la tendencia a establecer la institución del *Ombudsman*, comisario parlamentario, defensor del pueblo, procurador de ciudadanos, con el propósito de que los gobernados tengan la oportunidad de expresar sus quejas de inconfor-

midades, y que éstas puedan ser resueltas de una manera rápida, no vinculatoria, para que además el órgano legislativo pueda supervisar, a través de los informes periódicos de este organismo, la actividad genérica de aquel poder.

Quinta: Se estimó conveniente, de acuerdo con los principios de la democracia participativa, que el órgano legislativo reciba la opinión de los diversos sectores sociales y en general de los ciudadanos, a través de la institucionalización de mecanismos de consulta pública y de otros órganos de participación sectorial.

Sexta: A pesar de que el órgano Legislativo, no sólo en Iberoamérica sino como resultado de una tendencia más amplia, ha perdido paulatinamente sus facultades de creación legislativa frente al Ejecutivo, en virtud de que éste cuenta con mayores recursos técnicos y financieros, ello no implica que dicho órgano no tenga una participación importante, y que además debe fortalecerse, en cuanto a la fijación de principios generales de regulación normativa a través de leyes-marco y otras formas de directivas legislativas.

Séptima: Por lo que respecta al ordenamiento mexicano, se llegó a un consenso en cuanto a la conveniencia de ampliar el número de sesiones de las dos cámaras del Congreso de la Unión, sea a través del establecimiento de dos periodos de sesiones o de la ampliación de la actual, con el propósito de que los legisladores tengan mayor tiempo y calma en la discusión de las iniciativas de ley que se les presenten.

Octava: De acuerdo con la positiva experiencia obtenida sobre la adecuada representación de las minorías en la Cámara de Diputados con posterioridad a la reforma de 1977, se considera impostergable que de acuerdo con el mecanismo más adecuado se garantice el acceso de los representantes de los partidos minoritarios de oposición a la Cámara de Senadores, para cuyo efecto debiera prevalecer el principio de igualdad en el número de miembros por cada entidad federativa, incluyendo el Distrito Federal.

Novena: Como la experiencia en la Cámara de Diputados lo demuestra, no es suficiente el mero acceso de los partidos minoritarios de oposición a los órganos legislativos, sino que también, a través de la Ley Orgánica del Congreso, debe garantizarse a sus representantes una participación activa en las comisiones legislativas, proporcionalmente al porcentaje de su representación en las respectivas cámaras.

El tercer congreso Iberoamericano de derecho constitucional reunido en la ciudad de México, expresa unánimemente su sentimiento de protesta por el acto de terrorismo anárquico, gravemente atentatorio contra las instituciones constitucionales, de que han sido víctimas numerosos magistrados de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado del hermano pueblo de Colombia —algunos de ellos profesores de la Universidad del Externado—, y reafirma su solidaridad con dicho pueblo y su fe en los principios del Estado de derecho, fundamentos esenciales de la democracia y de la libertad de los pueblos de Iberoamérica.